

tres pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifico.

~~Mr. Ausiàs~~

~~A. King~~

Basilio Rufas

firmado

En Cornellá de Llobregat a veintuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, don Plácido Flor de las Jenuque, don Juan Daura Borda, don Basilio Rufas Tuster, don Narciso Serra Anglada, don Amado Vives Pal, don Ramón Balasch Recort, don Emanuel Martín Fernández y don Florencio Barcof Godevila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Emanuel Abedina Clavero.

Por Secretario dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a F. Benas dos mil seiscientos sesenta y ocho pesetas. - a Eugenio Martiner mil treinta y tres pesetas. - a Hoyos de Bastelly S.L. cuarenta y seis pesetas. - al Tribunal

PUBLIQUES 223
PROVINCIA DE BARCELONA

Entelar de obrenes de Valencia una de veinticinco pesetas, otra de dos pesetas cincuenta centimos, otra de cuarenta y cinco pesetas y otra de cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos (a José Tomas ciento ochenta pesetas).

Reconocer y abonar con cargo al Capitulo primero articulo cuarto epigrafe primero Créditos Reconocidos del vigente Presupuesto, los siguientes pagos: a don Enrique Tallarés quinientas setenta y cuatro pesetas sesenta y cinco centimos; - a hijo de el Sr. Xató Rodó doscientas ochenta y tres pesetas diez centimos; - a don Ramón Garcia mil novecientas setenta y seis pesetas; - a don Salvador Rosés mil setecientas trece pesetas noventa centimos; - a Sociedad General de Aguas de Barcelona ochenta y siete pesetas setenta y cinco centimos; - a Empresa Comercionaria Aguas Subterráneas del Rio Llobregat veintidos pesetas veinticinco centimos.

Passa a informe del Técnico Industrial municipal, la instancia presentada por don José Tomas y otros, todos vecinos de esta localidad, domiciliados en las calles de elbarques de Cornellá, Ducip de Llano, Campsamor, solicitando les sea repuesto el alumbrado público en las citadas calles, el cual existía y fué suprimido el año mil novecientos treinta y seis.

Vista la factura presentada por don Antonio elberis, solicitando el abono del saldo pendiente de cobro por el concepto de material escolar servido al Ayuntamiento durante el periodo rojo, se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Hacienda para su dictamen.

Satisfacer al personal que integre la plantilla de este Ayuntamiento una mensualidad extraordinaria a los que perciban su haber por meses, y un semanal extraordinario a los que lo perciban por semanas, y además ciento cincuenta

al Técnico Industrial, ciento cincuenta al Apare-
jador y ciento cincuenta al Director de la Plaza Mer-
cado, es decir un total de diez mil ciento setenta
y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos para las
mensualidades, mil ciento cincuenta y seis pese-
tas setenta céntimos para los semanales y cuatrocientos
cincuenta pesetas los restantes, en junto once
mil setecientos ochenta y una pesetas cuatro cénti-
mos, que serán abonados con cargo al Capítulo
primero artículo décimo epígrafe dos. Asimismo
en su sueldo extraordinario a los Guardas Rura-
les que asciende a cuatrocientas pesetas.

Conceder a don Juan Ravitós Obispo, conce-
sionario del arrendamiento del arbitrio municipal
sobre rodaje de las vías utilizadas pa-
ra la extracción de gravas y arenas del Río
Llobregat, la prórroga que solicita en su ins-
tancia de fecha dieciocho de los corrientes, por
todo el año mil novecientos cuarenta y tres, ta-
jo las mismas condiciones por que se regula ac-
tualmente.

Aprobar las siguientes facturas: a Viuda de
Jime Puig cuatrocientas cincuenta y una pe-
setas cincuenta céntimos.

Conceder a la Delegada de la Sección Feme-
nina de F. E. F. y de las J. O. N. P., una subven-
ción de ciento seis pesetas sesenta y cinco cén-
timos destinadas a la compra de prendas de
vestir para los niños pobres, con motivo de la
festividad de los Reyes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión
se levanta la misma a indicación de
la Presidencia, firmando la presente ac-
ta todos los asistentes juntamente con-
migo el infrascrito Secretario que

certifico.



[Signature]

Casilio Rufas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Cornellá de Llobregat a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de Lis Genique, Don Juan Laura Bardas, Don Narciso Serra Anglada, Don Amado Vives Pal, y Don Emmanuel Martin Fernández, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emmanuel Abedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.
Se acuerda:

Vista la relación de concursantes remitida por el Excelentísimo Señor Director General de Administración Local a este Ayuntamiento para proveer la vacante de Interventor de fondos, se acuerda en vista del informe emitido por la Comisión Municipal de Gobernación, al apreciar los méritos de los participantes teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley de veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta, clasificar a los mismos con el siguiente orden de preferencia: Primero, Don Celso Liersa Riverola; Segundo Don Rosendo Palmada Ceñidor; Tercero Don Antonio Camps